



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 3843

Exp. 2024-25-3-006968

Montevideo, 22 AGO. 2024

VISTO: El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para el departamento de Rocha, con efecto 2024.

CONSIDERANDO: I) Que el tribunal que entendió en el llamado fue integrado por el Insp. de Institutos y Liceos Prof. Juan de Dios Correa, y las Coordinadoras de la Comisión de Educación Sexual, la Profesora Patricia Pivel y Profesora Andrea Carlos Percivale;

II) que los siguientes aspirantes no acceden a la fase de entrevista por no cumplir con los requisitos habilitantes:

Cédula de Identidad
47231921
49226970
45089007
20052720

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folio 2 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para el departamento de ROCHA, con efecto 2024, de acuerdo al siguientes detalle:



Departamento: ROCHA		
Cedula	Apellido, Nombre	Puntaje
41878171	DA SILVA RUIZ, Gabriela Loreley	100,00
42850124	ÁLVAREZ NOGUEIRA, María Laura	79,30
33943413	JUAMBELTZ DECUADRA, Carolina	79,00
46182121	RODRÍGUEZ SUÁREZ, Alfonsina	71,20
43432276	GAUNA CASELLA, María Agustina	70,80
43813567	DE AVILA BARRIOS, Marcia Lissette	70,30
46699360	VIDAL TOURN, Macarena	68,50
30939994	GADEA DÍAZ, Ana Inés	68,00
50639524	GARCÍA PÉREZ, Agustina	44,60
50049763	TECHERA PINTADO, Solange Elizabeth	44,00


2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez únicamente por el año docente 2024, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Este y por su intermedio a la CODED de Rocha y a la Comisión de Educación Sexual.

Oportunamente, archívese.

~~Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria~~


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria